### OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de febrero de 1986, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. 5641

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación en la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de fecha 24 de febrero de 1986, a continuación se expresan las siguientes rectificaciones:

En la página 7153, segunda columna, base 2.2, líneas tercera y cuarta, donde dice: «promoción interna, deberán tener la condición de funcionario de carrera de cualquier Cuerpo o Escala del Grupo 'B y reunir los», debe decir: «promoción interna, deberán pertenecer a un Cuerpo o Escala del Grupo B, tener una antiguedad en el

mismo de, al menos, tres años y reunir los ...»
En la página 7154, segunda columna, base 6.2, lineas séptima y octava, donde dice: «solicitud), o, en alternativa, el que se presenta a las plazas de promoción interna (apartado 2 de la solicitud)», debe decir: «solicitud), o, en su caso, si se presentan a las plazas de promoción interna exentas del primer ejercicio».

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de febrero de 1986 por la que se convoca concurso de traslados para cubrir plazas vacantes del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas masculina y femenina. 5642

Ilmo. Sr.: Existiendo plazas vacantes en los Centros Penitenciarios dependientes del Ministerio de Justicia correspondientes a puestos genéricos asignados a los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes, Escalas masculina y femenina, y con el objeto de realizar una distribución de efectivos previa a la asignación de vacantes a funcionarios de empleo interino cuyo nombramiento ha sido favorablemente informado por la Comisión Superior de Personal, sin perjuicio de la convocatoria general a realizar al tiempo de la incorporación de los funcionarios de carrera que resulten de la oposición a convocar al amparo de la oferta de empleo público, se hace necesario instrumentar en estos momentos empleo público, se hace necesario instrumentar en estos momentos el oportuno concurso de traslados entre los funcionarios de carrera del citado Cuerpo que atienda los legitimos derechos de quienes, ya incorporados a las tareas de la función pública, opten por cambiar de puesto de trabajo, y de aquellos otros que, procediendo de diferentes situaciones administrativas, deseen incorporarse al servi-

En su virtud, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre,

Este Ministerio ha resuelto convocar el presente concurso de traslados que se regirá por las normas contenidas en los artículos 339, 340 y 342 del Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956 y, complementariamente, por las siguientes

Primera.-Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas masculina y femenina.

Segunda.-Los funcionarios de carrera del Cuerpo señalado en la base anterior podrán tomar parte en esta convocatoria siempre que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones;

- Servicio activo, si a la finalización del plazo para presentación de «papeletas» ha transcurrido un año desde la fecha de toma de posesión en el último destino voluntario.

  b) Servicios especiales.

  c) Servicios en Comunidades Autónomas, si a la finalización
- del plazo para presentación de «papeletas» han transcurrido dos años desde su transferencia a la Comunidad Autónoma.
- d) Suspension, estando obligados a cumplir los requisitos previstos en la base quinta.
- e) Excedencia voluntaria, si a la finalización del plazo para presentación de «papeletas» hubieran cumplido en dicha situación el plazo mínimo de dos años, previsto en el artículo 29, 3, c), de la Ley 30/1984. Cuando dicha excedencia se hubiera obtenido con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 30/1984, el plazo mínimo será de un año contando a partir de su concesión.
  - f) Excedencia forzosa.

Tercera.-Las vacantes objeto del presente concurso se incluyen en el anexo adjunto, pudiendo solicitarse hasta un máximo de

Cuarta.-La petición de vacantes deberá formalizarse en las «papeletas» a que alude el artículo 339 del Reglamento de los Servicios de Prisiones, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Subdirección General de Gestión de Personal, a través de los Establecimientos Penitenciarios o de las oficinas a que se refiere el articulo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El último día para la presentación de solicitudes será el próximo 10 de marzo. Las «papeletas» obrantes en las unidades de personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, no anuladas por desistimiento expreso o formulación de nueva «papeleta», serán tenidas en cuenta en el presente concurso.

Quinta-Los concursantes que procedan de la situación de suspenso, impuesta como consecuencia de sentencia firme condenatoria, acompañarán a su solicitud de participación en el concurso, testimonio de la autoridad judicial sobre el cumplimiento de la pena impuesta.

Los excedentes voluntarios acompañarán a la solicitud declaración jurada de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario y no haber sido separados del servicio como consecuencia de los, mismos en cualquiera de las Administraciones públicas.

Sexta.-La Resolución del presente concurso, que incluirá la relación de adjudicaciones, se hará pública en los tablones de anuncios del Ministerio de Justicia y en los de cada uno de los Establecimientos Penitenciarios.

Séptima.-Las resoluciones de traslado se comunicarán individualmente, debiendo indicarse en las mismas el plazo -que nunca será superior a veinte días— en el que los órganos competentes deben proceder a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa. En las citadas resoluciones deberán indicarse, asimismo, los plazos en los que los funcionarios trasladados deben incorporarse a sus nuevos destinos; dichos plazos, en razón de las apremiantes necesidades de personal en los Establecimientos Penitenciarios, serán de veinticuatro horas si no se produce cambio de localidad, de cinco días si el cambio de localidad se produce dentro de la misma provincia, de quince si el traslado es interprovincial, y de veinte dias para traslados de o a las islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 27 de febrero de 1986.-P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Andrés Márquez Aranda.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

#### **ANEXO**

Relación de plazas vacantes del Cuerpo de Ayudantes, Escalas masculina y feminina

Centro Penitenciano	Escata masculina	Escala femenina	Numero total de plazas
Alcalá Cumplimiento	1	_	1
Alcalá II	10	· <del>-</del>	10
Alcalá (Madrid II)	10	_	10
Alicante Cumplimiento	8	-	8
Alicante Psiquiátrico	5 2 2 8 5 8 7	-	852285876335674673392962584536
Arrecife de Lanzarote	2	-	2
Avila	2	_	[ 2
Badajoz	] §	-	ğ
Burgos	2	-	1 2
Cáceres II	3	3	1 5
	1 2	,-	1 2
Cartagena Castellón		`-	1 , 2
Ceuta	- 3		1 3
Ciudad Real	3 5 6 7	ΙĪ	1 3
Córdoba	امُ (	1 -	1 6
La Coruña	1 7	l _	7
Gijón	لمُا		لما
Granada	. 6	3	6
Guadalajara	7	l –	ľž
Huelva	_	1 3	3
Huesca	3	! -	. š
Jaén	9	-	9
Jerez de la Frontera	18	-	2
Las Palmas	. 18	1	19
León	1 6	-	6
Liria	24	_	2
Logrono	24	1	25
Lugo-Bonxe	8	-	8
Lugo-Monterroso	4	! <del>.</del>	1 4
Madrid I	14	l i	15
Madrid Central de Observación	3 .	-	3
Madrid Psiquiátrico	5	1	
Madrid Jóvenes	12	2 2	13
Málaga	8	1 4	ΙŌ
Murcia	4	ļŹ	6
Nanclares de la Oca	10	, -	10
Ocaña I	6 8	-	6 8 2 4
	°	2 - 2 5 i	9
2 (	4	_	4
Palencia Palma de Mallorca	_*	5	7
Pontevedra	-	1 5	10
Salamanca	5.	1	1 1
San Sebastián	4	(	4
Santander	-	1	1
Segovia Cumplimiento	5		- 5
Sevilla	_	2	1 5
Soria	3	<b>√</b> –	<u>3</u>
Toledo	8	_	l š
Valladolid	40	5	45
Vigo	ĬŽ	5 -	1 5
Zamora	5	4	9
Zaragoza	5 - 3 8 40 7 5 7 8	]	5 2 3 8 45 7 9
Zaragoza (Daroca)	ì R	ł i	l ō

# MINISTERIO DE DEFENSA

5643

RESOLUCION 431/38145/1986, de 17 de febrero, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se publica relación de admitidos al concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico-Amarrador del atracadero particular de «Petróleos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», de Castellón.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico-Amarrador del atracadero particular de «Petróleos del Mediterrá-

neo, Sociedad Anónima», de Castellón, anunciado por la Resolución 431/38964/1985, de 28 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 271 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 197), han sido admitidos a dicho concurso los siguientes Capitanes de la Marina Mercante:

Don Jesús Arechaga Olave Don José Luis Chinea López.
Don José Fiusa Almagro.
Don José Manuel Martinez Mayán.
Don Juan García Torremocha.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305 y «Diario Oficial de Marjna» número 297).

Madrid, 17 de febrero de 1986.-El Contralmirante, Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

5644

RESOLUCION 431/38144/1986, de 17 de febrero, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se publica la composición del tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico-Amarrador del «Atracadero Particular de Petróleos del Mediterráneo, Sociedad Anônima», de Castellón.

Se hace pública la composición del tribunal calificador del concurso-oposición convocado por la Resolución número 431/38964/1985, de fecha 28 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 271 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa número 197), para la provisión de una plaza de Práctico-Amarrador del «Atracadero Particular de Petróleos del Mediterrá-

Amarrador del «Atracadero Particular de Petroleos del Mediterraneo, Sociedad Anónima», de Castellón.

El examen tendrá lugar en la Comandancia Militar de Marina
de Castellón el día 3 de abril de 1986, a las nueve horas.

A los efectos del artículo 14 del Reglamento General para
ingreso en la Administración Pública de 19 de diciembre de 1984
(«Boletín Oficial del Estado» número 305 y Diario Oficial de
Marina número 297), el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Capitán de Navio, don José Manuel Bausa Caballero.

Secretario; Teniente de Navio (RNA), don Manuel Bañuls Сапара. Vocales:

Capitán de la Marina Mercante, don Melchor Jerez Gallardo. Capitán de la Marina Mercante, don José M. San Nicolás

Madrid, 17 de febrero de 1986.-El Contralmirante, Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

## **MINISTERIO** DE EDUCACION Y CIENCIA

5645

ORDEN de 21 de febrero de 1986 por la que se rectifica la de 6 de febrero que convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Catedráticos numerarios de Conservatorios de Música, Declama-ción y Escuela Superior de Canto.

Îlmo. Sr.: Padecidos errores en la Orden de 6 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21) por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Catedráticos numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, se transcriben a continuación las siguientes

Base 8. Donde dice: «Las hojas de servicios y cuantas certificaciones se presenten deben hallarse reintegradas con póliza de 25 pesetas y tasas por certificación de 210 pesetas», debe decir: «... y tasas por certificación de 230 pesetas».